

Artículo 11. Cuando la falta absoluta del Director General de una Corporación Autónoma Regional y de Régimen Especial se presente dentro de los últimos seis (6) meses para concluir el período institucional para el cual fue elegido, el Consejo Directivo deberá proveer el empleo mediante encargo por el período restante.

CAPITULO III

Otras disposiciones

Artículo 12. La persona que ocupe el cargo de Director General para el período restante, deberá continuar con la ejecución del Plan de Acción Trienal, PAT, que se aprobó por el Consejo Directivo para el período respectivo. No obstante, previa justificación, podrá presentar dentro del mes siguiente a su posesión los ajustes al PAT para la aprobación por parte del Consejo Directivo dentro del mes siguiente a su presentación, sin que se requiera la realización de audiencia pública.

El ajuste del PAT, en ningún caso, implicará cambios sustanciales en las estrategias, programas y proyectos previstos en el mismo.

Artículo 13°. El período de los miembros que representan al sector privado, organizaciones no gubernamentales, etnias, comunidades indígenas y negras y demás representantes de la comunidad u organizaciones privadas o gremiales en los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Régimen Especial, coincidirá con el período del Director General.

Parágrafo. Si antes de vencerse el período de los miembros del Consejo Directivo de que trata el presente artículo, se presenta la falta absoluta de alguno de ellos, el miembro designado en su reemplazo ejercerá sus funciones por el tiempo restante.

Artículo 14. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial, los Decretos 2555 de 1997 y 3345 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de junio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Sandra Suárez Pérez.

El Director Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETOS

DECRETO NUMERO 2028 DE 2006

(junio 16)

por el cual se adiciona el Decreto 2762 del 20 de diciembre de 2001 para autorizar el funcionamiento de las Terminales de Transporte de Operación Satélite, Periférica.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el parágrafo 2° del artículo 17 de la Ley 105 de 1993 y los artículos 27 y 28 de la Ley 336 de 1996,

DECRETA:

Artículo 1°. Se adiciona el artículo 5° del Decreto 2762 de 2001, con los siguientes párrafos:

Parágrafo 1°. Las terminales de transporte público de pasajeros por carretera legalmente habilitadas podrán poner en funcionamiento, previa autorización del Ministerio de Transporte, Terminales de Operación Satélite, Periférica.

Parágrafo 2°. Se entiende como Terminal de Operación Satélite, Periférica, toda unidad complementaria de servicios de la terminal de transporte principal, que depende económica, administrativa, financiera y operativamente de la persona jurídica que administre la misma, de la cual deben hacer uso las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera que cubren rutas autorizadas con origen, destino o tránsito el respectivo distrito o municipio.

Artículo 2°. Se adiciona el artículo 10 del Decreto 2762 de 2001, con los siguientes párrafos:

Parágrafo 1°. Para el funcionamiento de las Terminales de Operación Satélite, Periférica, el alcalde distrital o municipal respectivo, deberá solicitarle al Ministerio de Transporte la autorización correspondiente, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentar los estudios técnicos y socio - económicos de factibilidad y diseños de la Terminal Satélite, Periférica, que contemplen que en el futuro esta operará como Terminal de origendestino y el término para que funcione como tal.

2. Presentar certificación expedida por la autoridad competente donde conste que la Terminal de Operación Satélite, Periférica, cuenta con el (los) correspondiente (s) permiso (s) ambiental (es) a que haya lugar y la licencia urbanística para su construcción.

Parágrafo 2°. Presentada la solicitud, el Ministerio de Transporte deberá expedir la autorización respectiva para el funcionamiento de la Terminal de Operación Satélite, Periférica, siempre y cuando, se cumpla con las siguientes condiciones:

1. Que se encuentre vigente la habilitación de la terminal principal de transporte público de pasajeros por carretera.

2. Que la Terminal de Operación Satélite, Periférica, garantice la conectividad de los servicios de transporte público de pasajeros por carretera con los servicios de transporte masivo, público colectivo urbano e individual.

3. Que el municipio o distrito, solicitante de la autorización para el funcionamiento de la Terminal de Operación Satélite, Periférica, cuente con una población superior a los 500.000 mil habitantes.

4. Que la proyección de la infraestructura de la Terminal de Operación Satélite, Periférica, garantice el cubrimiento del crecimiento de la demanda del servicio y la prestación de los servicios básicos en sus instalaciones.

5. Que las Terminales Satélite, Periféricas, operen en forma alterna despachos de origen-destino y servicios de paso para los vehículos que inicien su viaje en la terminal principal, conforme a los estudios técnicos y socio-económicos de factibilidad que contemplen la demanda de pasajeros, las necesidades de los usuarios del servicio y la racionalización de los equipos de las empresas autorizadas.

6. Que la Terminal de Operación Satélite, Periférica, cuente como mínimo con las siguientes instalaciones y equipos:

- Taquillas para la venta de pasajes
- Servicios sanitarios
- Equipos y sistemas contra incendios instalados en lugares de fácil acceso.
- Equipos de comunicación para información de los usuarios.
- Señales necesarias para fácil ubicación de los diferentes servicios.
- Instalaciones y alumbrado adecuados para el trabajo nocturno.
- Infraestructura interna para desarrollar las maniobras de ascenso, descenso y circulación de peatones y pasajeros.
- Bahías de estacionamiento y parqueaderos para la salida y llegada de los vehículos de servicio particular y público de transporte de pasajeros por carretera y colectivo de pasajeros municipal, distrital y metropolitano e individual.
- Salas de espera acordes con la capacidad y uso de la Terminal.
- Instalaciones para personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1660 de junio 16 de 2003.
- Areas destinadas para las salidas y llegadas de los pasajeros.
- Areas destinadas para efectuar exámenes médicos generales de aptitud física y practicar la prueba de alcoholimetría a los conductores.

La autorización expedida por el Ministerio de Transporte para el funcionamiento de la Terminal de Operación Satélite, Periférica, indicará el término preciso para que esta entre a operar en su totalidad como terminal de origen-destino.

Artículo 3°. Se adiciona el artículo 12 del Decreto 2762 de 2001, con el siguiente párrafo:

Parágrafo. El Ministerio de Transporte establecerá la tasa que deben pagar las empresas de transporte público de pasajeros por carretera por el uso de la Terminal de Operación Satélite, Periférica, de acuerdo con la clase de vehículo. Dichas tasas serán diferentes a las determinadas para las terminales de origen y en tránsito, salvo cuando los despachos se inicien desde la Terminal de Operación Satélite, Periférica, caso en el cual la tasa a pagar será la de la terminal de origen.

Consulte a
Di @ rio
el
Diario Oficial
www.imprenta.gov.co

Artículo 4°. Se adiciona el artículo 13 del Decreto 2762 de 2001, con el siguiente párrafo:

Parágrafo. Los exámenes médicos generales, de aptitud física y la prueba de alcoholimetría, previstos en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2762 de 2001, se realizarán siempre en la terminal de origen -principal o satélite-, cumpliendo con los reglamentos expedidos para tal efecto.

Artículo 5°. Las obligaciones, deberes, prohibiciones y sanciones de que trata el Decreto 2762 de 2001, se aplicarán a las Terminales de Operación Satélite, Periférica.

Artículo 6°. El Ministerio de Transporte, adoptará las medidas que sean necesarias para la correcta aplicación del presente decreto.

Artículo 7°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de junio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Transporte,

Andrés Uriel Gallego Henao.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETOS

DECRETO NUMERO 2029 DE 2006

(junio 16)

por el cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales en especial de las conferidas por el artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 34, 74 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Conceder un (1) día de permiso remunerado correspondiente al 20 de junio de 2006, al doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 2°. Encárguese a la doctora Carla Liliana Henao Carmona, Subdirectora del Departamento Administrativo de la Función Pública, de las funciones del Despacho del Director, mientras dure la ausencia del titular del cargo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de junio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

CONTENIDO

	Págs.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Resolución número 003 de 2006, por la cual se modifica el presupuesto de gastos de la Empresa Colombiana de Gas, Ecogás, para la vigencia fiscal de 2006.....	1
Resolución número 2328 de 2006, por la cual se prorroga el plazo de adjudicación de la Licitación Pública número 02 de 2006, para adquirir, instalar y configurar como mínimo 450 computadores de escritorio para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	1
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
Circular externa número 034 DE 2006	2
MINISTERIO DE TRANSPORTE	
Resolución número 002515 de 2006, por la cual se fijan las tarifas de peaje y procedimientos de ajuste para la concesión del proyecto vial denominado "Zona Metropolitana de Bucaramanga, ZMB".....	2
Resolución número 002525 de 2006, por la cual se modifica transitoriamente la aplicación de la Resolución número 2800 del 12 de octubre de 2005.....	4
MINISTERIO DE CULTURA	
Resolución número 761 de 2006, por la cual se modifica temporalmente el horario del servicio de consulta para los usuarios de la Biblioteca Nacional de Colombia.....	5
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	
Comisión de Regulación de Energía y Gas	
Resolución número 027 de 2006, por la cual se sustituye el literal a) del artículo 3.2.1 de la Resolución CREG-001 de 2000.....	5
Resolución número 033 DE 2006, por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general que pretende adoptar la CREG, por la cual se modifica la Resolución CREG 023 de 2000, y se dictan otras disposiciones para la contratación de suministro de gas natural.....	6
Dirección Nacional de Estupefacientes	
Resolución número 0307 de 2006, por la cual se reglamentan los mecanismos para la prevención y el procedimiento de conciliación para las conductas de Acoso Laboral de que trata la Ley 1010 de 2006.....	7
Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	
Resolución número 071 de 2006, por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 235 del 6 de septiembre de 2005.....	8
Resolución número 072 de 2006, por la cual modifica la Resolución 227 del 30 de agosto, de 2005.....	10

	Págs.
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	
Resolución número 25-000-024 de 2006, por medio de la cual se ordena la actualización de la formación catastral de las zonas urbana y rural del municipio de Nocaima.....	12
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	
Resolución número 2006012598 de 2006, por la cual se llama a revisión de oficio a los productos que cuenten con autorización de comercialización, dando cumplimiento al artículo 54 del Decreto 3770 de 2004, que reglamenta el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano.....	12
Instituto Colombiano Agropecuario	
Resolución número 001648 de 2006, por la cual se modifica la Resolución número 381 de 8 de febrero de 2006.....	13
VARIOS	
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital	
Resolución número 352 de 2006, por medio de la cual se cancela la personería jurídica a la Fundación Centro Internacional de Capacitación en Desarrollo Pecuario, Cicadep.....	13
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Bogotá, D. C.	
Avisa que la señora Soraya del Pilar Guzmán Franco, ha solicitado el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones socioeconómicas de Miguel Angel Lozano Nieto	14
Avisos judiciales	
El Juzgado Trece de Familia de Medellín, emplaza al señor Jesús María Salazar Henao para que se presente a este Juzgado.....	14
La Secretaria del Juzgado Décimo de Familia de Medellín, emplaza a Alvaro de Jesús Carmona Franco quien se encuentra desaparecido.....	14
La Secretaria del Juzgado Once de Familia de Medellín, avisa y emplaza que se decretó la interdicción provisional de María Oliva Vásquez Ramírez.....	14
La Secretaria del Juzgado Primero de Familia de Medellín comunica que se decretó la interdicción judicial de Luis Angel Molina Arango.....	14
La Secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Rionegro, Antioquia hace saber que se decretó la interdicción provisoria de Yoanni Alberto Ruiz Hincapié.....	14
El Juzgado Trece de Familia de Medellín, avisa que se decretó en interdicción judicial a Víctor Hugo Quintero Echeverry y José Luis Bustamante Echeverry.....	14
El Juzgado Octavo de Familia de Medellín, por medio del presente emplaza y avisa a la señora Ligia Stella Galeano Cañas para que comparezca al proceso de Presunción de Muerte por Desaparecimiento.....	15
El Juzgado Sexto de Familia de Medellín, emplaza a Angelmiro Arcila Orozco, para que se presente ante el Despacho, previene a todas las personas que tengan noticias de su paradero, para que las comuniquen al Juzgado y hace saber que admitió la demanda mediante la cual se está solicitando que se declare la Muerte Presuntiva por Desaparecimiento de dicho señor.....	15
La Secretaria del Juzgado Décimo de Familia de Medellín, avisa que se decretó la interdicción definitiva de Luis Gonzalo Bedoya Toro.....	15
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
Resolución ejecutiva número 00137 de 2006, por la cual se prorrogan las Resoluciones número 343 de 2005, y número 3, número 7, número 62 y número 126 de 2006.....	15
Resolución ejecutiva número 139 de 2006, por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva número 101 del 28 de abril de 2006.....	15
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	
Decreto número 002025 de 2006, por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva número 084 del 4 de abril de 2006.....	17
Resolución ejecutiva número 138 de 2006, por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva número 084 del 4 de abril de 2006.....	17
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Decreto número 2000 de 2006, por el cual se modifica el Decreto 4658 del 19 de diciembre de 2005.....	19
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	
Decreto número 2020 de 2006, por medio del cual se organiza el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo.....	19
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
Decreto número 2006 de 2006, por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la Categoría de Gran Oficial.....	21
Decreto número 2009 de 2006, por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de "Gran Oficial".....	21
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Decreto número 2011 de 2006, por el cual se establece el procedimiento para la designación del Director General de las Copor el cual se establece el procedimiento para la designación del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de Régimen Especial y se adoptan otras disposiciones.....	22
MINISTERIO DE TRANSPORTE	
Decreto número 2028 de 2006 por el cual se adiciona el Decreto 2762 del 20 de diciembre de 2001 para autorizar el funcionamiento de las Terminales de Transporte de Operación Satélite, Periférica.....	23
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	
Decreto número 2029 de 2006, por el cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo.....	24
LICITACIONES	
Municipio de Bituima. Departamento de Cundinamarca. Licitación pública número 01 de 2006. Construcción unidades sanitarias ubicadas en varias veredas del Municipio.....	4
Municipio de Aguazul. Departamento del Casanare. Licitación número AMA-LPSSE-031-06. Realizar actividades de formación y seguimiento al proyecto de formación artística y cultural en el Municipio.....	5